



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

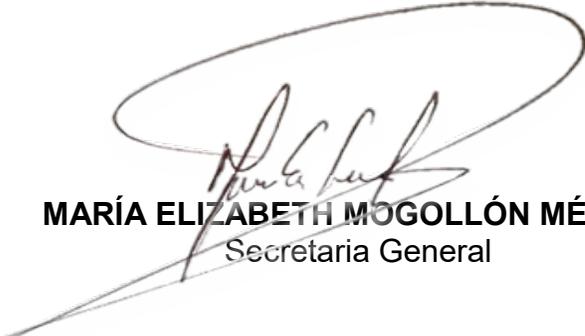
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente:	N° 81001-2339-000-2020-00006-00
Medio de Control:	Nulidad Electoral
Demandante:	Alvino Camacho Muñoz
Demandado:	José Lorenzo Camacho Tobo
M. Ponente:	Lida Yannette Manrique Alonso

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia inicial del 25 de febrero de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a las partes de los documentos aportados como prueba al expediente, los cuales serán puestos en conocimiento de las partes a través de los buzones electrónicos para que hagan sus manifestaciones dentro del término de 3 días correspondientes del **21, 22 y 23 de septiembre de 2020.**

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial hoy 18 de septiembre de 2020.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General